Gobierno de Canelones

Empalme Olmos, 3 de noviembre de 2017

Res 81/2017

ACTA 27/2017

VISTO: La necesidad de contar con disponibilidad suficiente en los renglones 176, 191, 197, 231. 296 para afrontar los gastos afectados a dichos renglones.

CONSIDERANDO: I) De acuerdo a la ley Nro. 18567 de fecha 13-09-2009 corresponde al Municipio ordenar gastos de conformidad con lo establecido en el Presupuesto Quinquenal.

II) Según lo informadoen el expediente N° 2017-81-1380-00027 actuación N° 1 es necesario utilizar el mecanismo de transposición con el fin de asignar crédito para realizar frente a los gastos previstos.

III) Que es menester contar con la disponibilidad presupuestal previo a la ejecución del gasto.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE EMPALME OLMOS

RESUELVE:

1)Autorizar la transposición de rubros informada en el expediente N° 2017-81-1380-00027 actuación N° 1 con el fin de asignar el crédito necesario para hacer frente a posibles gastos que se vean afectados a los renglones 176, 191, 197, 231. 296.
2)Comuníquese a la Tesorería de ese Municipio y a la Secretaría de Desrrollo Local y Participación
3)Registrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

ALCALDE

Concejal
CARLOS A FERNANDEZ

Concejal

Concejal

Concejal

Tomás Berreta 370 (Edificio Central)
Baltasar Brum esq. Brunereau (Centro Canario)
Canelones - Uruguay
Tel: (+598) 1828
www.imcanelones.gub.uy

CANELONES